



Administración Local de Ejecución Fiscal MUZQUIZ

Domicilio ZARAGOZA 309 PONIENTE, ZONA CENTRO, MUZQUIZ, COAHUILA

No. Multa AFG-ACF/LALSA-011/2017

Cve. Crédito 4719706659

Expediente VRM0505004/17

R.F.C. CMO081201820

102102



NOMBRE: CARBONIFERA MORIN, SA DE CV

DOMICILIO: CALLE VICTORIA NO. 306 SUR

COLONIA: MELCHOR MUZQUIZ CENTRO,

LOCALIDAD: MUZQUIZ,

C.P.: 26340

MUNICIPIO: MUZQUIZ, COAHUILA

Oficio

ALEFM/0001/2021

ACTA DE RETIRO DE DOCUMENTOS NOTIFICADOS POR ESTRADOS

En la ciudad de MUZQUIZ, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 32 minutos, del día 7 del mes de Junio del año de 2021, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de MUZQUIZ, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en ZARAGOZA 309 PONIENTE, ZONA CENTRO, MUZQUIZ, COAHUILA, los C.C. AGUILAR GUERRA JUAN CARLOS y BALBANTIN VAQUERA JUAN MARIO notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúa con constancias de identificación números AGEF/0060/2021 de fecha 06/01/2021 con vigencia del 06/01/2021 al 31/12/2021; y AGEF/0061/2021 de fecha 06/01/2021 con vigencia del 06/01/2021 al 31/12/2021 emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 12/05/2021 emitido por LIC. SAMUEL CORTES GARCIA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MUZQUIZ, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles consecutivos señalados en el acta de notificación por estrados de fecha 12/05/2021 relativa al documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 12/03/2021, emitido por LIC. SAMUEL CORTES GARCIA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CARBONIFERA MORIN, SA DE CV. se procede a retirar de los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en, así como de la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 12/03/2021, emitido por LIC. SAMUEL CORTES GARCIA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CARBONIFERA MORIN, SA DE CV teniéndose como fecha de notificación del citado documento el día del día 3 del mes de Junio del año de 2021, lo anterior Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción X, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste.-

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MUZQUIZ, COAHUILA A 7 DE JUNIO DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SAMUEL CORTES GARCIA

Firma Electrónica

LK98nbs1/DWc8mWcwwJz4LcjCMjR4hKTIJ5QTh5XapBDNHfJdRTBRI5vztbrqLXrowR4YW3jiesqJHCXjN+jKarhvETsOdxptaRcaFvz
6Bs5xsrRghhtsDUSou7XiDSF/OFILPacpjl1gn4WIR7KfttfPaniNk6+yajldG1Kw3adH/HYixDvg9zcfLUds8Rfte5yU14MJ5ZTRr7XB
KGm2+Z6aNOadHnIT8pJFIBm9v/qm0jjjG1meFbvju+Hmx2rMq6UK+H1U/nMGIZRGxabhFVpCwXJplITUaqHZFjd7thxSs2sWA6qAZbBJW
RucSwV6HwqwBs8Ws7YnTBoTU4Ow==

Cadena Original

[4719706659|4|0|Jun 7 2021 10:32AM|ALEFM/0002/2021|19|CMO081201820|CARBONIFERA MORIN, SA DE CV|

